

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 0518

Sección 1era.
LA CISTERNA,

04 FEB. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 11 (02/01/2013) de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Enero 2013**, en horario de **19:00 a 23:00 horas**, en el Gimnasio Manuel Rodríguez, las cuales deberán ser **Compensadas** con descanso complementario.

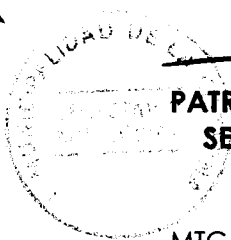
D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Enero 2013**, en horario de **19:00 a 23:00 horas**, en el Gimnasio Manuel Rodríguez, horas que deberán ser **Compensadas** con descanso complementario.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORARIO
BERNARDO CORNEJO GUERRA	De 19:00 a 23:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/MEGM/Gcm

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"